SCAIN

Inter Dotaciones 2023 <interdotaciones2023@scain.co>

CSCD-SC25-00150-2024 Solicitud entrega material generado en la ejecución de los contratos CO1.PCCNTR.5379007 de 2023 y CO1.PCCNTR.5379547 de 2023

interdotaciones2023@scain.co <interdotaciones2023@scain.co> 23 de enero de 2024, 16:01
Para: JULIANA SILVA ECHEVERRI <jusilvae@asegest.com>, AUGUSTO HERNANDEZ GRACIA <ahernandez@asegest.com>, JAIME SILVA BAUTISTA <jsilva@asegest.com>, SANDRA LUCIA RIVERA URREA <srivera@asegest.com>, vbernal.ambientespedagogicos@gmail.com
Cc: Ana Maria Peñuela Poveda <apenuela@mineducacion.gov.co>, Natalia Velasco Castrillon <nvelasco@mineducacion.gov.co>, Walter Steak Osorio Rodriguez <wosorio@mineducacion.gov.co>, Sergio Ramirez Torres <sramirezt@mineducacion.gov.co>, Pablo Eduardo Diaz Bulla <pdiaz@mineducacion.gov.co>, Ingrid Johanna Martínez Arias <inmartinez@mineducacion.gov.co>, Victor Jorge Mendoza Diaz <vmendoza@mineducacion.gov.co>, ztobon@scain.co, Milena Manjarres <mmanjarres@scain.co>, Claudia Rincon <crincon@scain.co>, Javier Torres <jtorres.scain@gmail.com>, scain.jgutierrez@gmail.com, "Laura Catalina F." <laura.cfc01@gmail.com>, apenagos@scain.co, Oljer Veloza <oveloza@scain.co>, privera@scain.co, profesionaljuridico1@scain.co
Cco: interdotaciones2023@scain.co, scain@scain.co

Señores

ASESORÍA Y GESTIÓN SAS

Atte. Juliana Silva Echeverri

Representante Legal

Ciudad

Vía correo electrónico

Referencia: Contrato CO1.PCCNTR.5306305 DE 2023 “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE AMBIENTES PEDAGÓGICOS INCLUYENTES Y DIVERSOS.”

Asunto: Solicitud entrega material generado en la ejecución de los contratos CO1.PCCNTR.5379007 de 2023 y CO1.PCCNTR.5379547 de 2023

De manera atenta desde la interventoría, nos permitimos adjuntar oficio CSCD-SC25-00150-2024 según asunto

Cordialmente,

Zoila Inés Tobón Cortés

Directora de Interventoría

SCAIN

ztobon@scain.co

Av. Cll 26 N° 59 - 65 Ofc. 704 Bogotá, Colombia

Tel.: 4862030 - 3006499724

La información contenida en este correo electrónico y anexos son confidenciales, están dirigidos únicamente para el uso del emisor y el remitente al que fue dirigido, contiene información confidencial, cualquier uso, distribución o reproducción de este correo que no sea por el destinatario, queda prohibido. **Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos**

CSCD-SC25-00150-2023 Solic material ejec Asegest.pdf
383K

CSCD-SC25-00150-2024

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, 23 de enero de 2024

Señores
ASESORIA Y GESTION S.A.S
Atte. Juliana Silva Echeverri
Representante Legal
Calle 57 No. 6-35
asegest@asegest.com
Ciudad

Referencia: Contrato CO1.PCCNTR.5306305 DE 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE AMBIENTES PEDAGÓGICOS INCLUYENTES Y DIVERSOS."

Asunto: Solicitud entrega material generado en la ejecución de los contratos CO1.PCCNTR.5379007 de 2023 y CO1.PCCNTR.5379547 de 2023.

Respetados señores:

Teniendo en cuenta los diferentes materiales generados durante la ejecución de los contratos CO1.PCCNTR.5379007 de 2023 y CO1.PCCNTR.5379547 de 2023, como videos, registros fotográficos y demás evidencias documentales que dan cuenta de la implementación de la estrategia dirigida a fortalecer y ampliar la atención educativa en el marco de la atención integral desde una perspectiva de sostenibilidad y universalidad, contemplada desde los estudios previos y registrada en las obligaciones contractuales, se hace preciso el solicitar la entrega de la totalidad del material generado durante la ejecución y que da cuenta de la implementación en territorio de:

> *"(…)* ***la estrategia de fortalecimiento integral de ambientes pedagógicos incluyentes y diversos, con la cual se enriquecerán los espacios de aprendizaje en las instituciones educativas priorizadas, y se brindarán mayores elementos pedagógicos a las maestras****, maestros y comunidad educativa para el desarrollo de interacciones de calidad en contextos propicios para potenciar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes de acuerdo con los referentes técnicos definidos por el Ministerio de Educación Nacional, se requiere adelantar la contratación de un tercero que cuente con la capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera para el desarrollo de cada una de las etapas"* Negrilla fuera de texto

De acuerdo con lo anterior, se requiere que por contrato se realice la entrega de las siguientes evidencias documentales:

1. Videos generados tanto en la entrega de material pedagógico como en el desarrollo del acompañamiento pedagógico.
2. Material generado en los acompañamientos pedagógicos que permitan evidenciar la implementación de la estrategia en el territorio.

Sea esta la oportunidad para referir las obligaciones contractuales y disposiciones de la entidad respecto del tema de los derechos de autor.

4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

ESPECÍFICAS

"16. Abstenerse de realizar publicidad, campañas a través de medios masivos, eventos promocionales, entre otros, orientando a la comunidad en general a beneficiar el posicionamiento del CONTRATISTA en el mercado, su imagen corporativa, sus obras de responsabilidad social empresarial entre otros, utilizando el presente proyecto y los elementos que conforman la imagen institucional del mismo y del Ministerio de Educación Nacional.

18.Cumplir con los postulados y obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011 y con las demás normas referentes a la protección del consumidor."

GENERALES

1. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.

4. Entregar a EL MINISTERIO, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.

***8.** Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO.*[1]

7. CONFIDENCIALIDAD

*"Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el **PROVEEDOR** no podrá revelar ninguna información confidencial de propiedad del **CONTRATANTE** relacionada con el objeto de este Contrato o las actividades u operaciones del **MINISTERIO** sin el consentimiento previo por escrito de este último."*

Adicionalmente, es preciso traer como referente la GUÍA POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: EJE DERECHOS DE AUTOR emitida por el Ministerio de Educación Nacional cuyo alcance aplica para las obras literarias y artísticas, "*las cuales se comprenden todas las creaciones del espíritu en el campo literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como y sin limitarse a ellas: obra audiovisual, programa de software, bases de datos, producidas en el Ministerio de Educación Nacional por parte de sus servidores, asesores, consultores, contratistas o terceros*."[2], documental emanado por la Entidad en el marco de del Artículo 61 de la constitución política, la Ley 23 de 1982 y demás normas concordantes relacionadas en el documento adjunto, el Código de Comercio, y en la decisión 486 y 351 del acuerdo de Cartagena.

De acuerdo con lo anterior, es preciso que desde ASESORIA Y GESTION S.A.S, se tome en consideración lo siguiente:

[1] Invitación a cotizar numeral 8
[2] 2. Alcance

1. El Ministerio de Educación Nacional es propietario de los derechos patrimoniales de autor de los documentos emanados por ASESORIA Y GESTION S.A.S, que han sido y serán producidas durante la ejecución de los contratos CO1.PCCNTR.5379007 de 2023 y CO1.PCCNTR.5379547 de 2023 como parte de sus obligaciones contractuales y funciones para los cuales fue contratados en el marco de la implementación de la estrategia de fortalecimiento integral de ambientes pedagógicos incluyentes y diversos en cada una de las macro regiones a su cargo.

2. El uso del material pedagógico cuenta con limitación o restricción en publicidad, campañas, eventos, posicionamiento del contratista en el mercado, o como imagen corporativa, y de efectuarse debe solicitarse autorización escrita al Ministerio de Educación Nacional.

Expuestas las consideraciones anteriores, se requiere que la entrega del material generado durante la ejecución de los contratos, se realice por contrato y por Entidad Territorial Certificada – ETC, a partir del 29 de enero de 2024, la cual igualmente debe hacer parte de la entrega del archivo digital a Gestión Documental del Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente,



Zoila Inés Tobón Cortés
Directora de Interventoría
CONSORCIO DOTACION 2023
ztobon@scain.co

C.C.Consecutivo

Elaboró: DGA
Aprobó: ZT